

Sentencia histórica que saca los colores a España ante la comunidad internacional

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA / EDITORIAL
Miércoles, 04 de Abril de 2012 12:33



(EDITORIAL, 04/04/2012) El [‘Caso Manzanas’](#)* pasará a partir de hoy a formar parte de la gloriosa y sufrida historia de resistencia y de lucha del protestantismo español por la libertad religiosa y por la defensa de los derechos humanos en nuestro país. Y lo hará, abriendo un nuevo capítulo –quiera Dios que sea el último- en la interminable crónica de una discriminación histórica y persistente, sin parangón en las democracias europeas, basada únicamente en motivos religiosos.

Así lo declara sin paliativos [la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos \(TEDH\)](#) de Estrasburgo, cuando afirma que "la diferencia de trato entre situaciones similares **se basa únicamente en razones de confesión religiosa**".

De este modo juzga el TEDH, el hecho de que “el real decreto 2398/1977 que regula la Seguridad Social del clero *integró de manera inmediata* a los sacerdotes católicos y en 1999, 22 años después, a los evangélicos”. Entiende el Alto tribunal que “el legislador español **ha tardado mucho** en integrar a los pastores evangélicos al régimen de la Seguridad Social y reconocer su derecho a recibir las mismas prestaciones que los sacerdotes católicos”.

Así es. **Ningún gobierno español** ha sido capaz de resolver esta cuestión de la más elemental justicia en los más de 30 años de democracia, lo que hubiera evitado esta sentencia que hoy saca los colores a España ante las democracias europeas. Ni la UCD, ni el PSOE, ni

Sentencia histórica que saca los colores a España ante la comunidad internacional

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA / EDITORIAL
Miércoles, 04 de Abril de 2012 12:33

el PP, han tenido la sensibilidad ni la voluntad política necesarias para acabar con esta situación de vergonzante discriminación religiosa.

Excusas burdas, mentiras y falta de voluntad política

Por ello, el secretario ejecutivo de Ferede, **Mariano Blázquez**, ha calificado de “burda excusa, o una mentira” las explicaciones que ha dado el Gobierno en el proceso de Estrasburgo, que apunta a que esos 22 años de retraso fueron

necesarios

para concluir las negociaciones con las iglesias evangélicas que no estaban arraigadas en España.

“Las negociaciones se produjeron al mismo tiempo que con el clero diocesano y lo que ocurrió es que España ha dilatado, **sin razón**, años y años este asunto (al igual que otros muchos que conllevan igualdad de trato) porque no se ha querido incorporar a este colectivo o se ha pretendido realizarlo en condiciones injustas”, afirma Blázquez.

El secretario ejecutivo de Ferede, que ha llevado estas negociaciones ante diferentes Gobiernos (y de varias tendencias), considera que “Es triste que el Gobierno tenga que verse obligado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para reconocer a una persona de cerca de 90 años su dignidad y su derecho en términos de igualdad”.

Una victoria personal que hace historia y abre horizontes

El caso es que, con su perseverancia y con el apoyo de su iglesia, la Iglesia Evangélica Española (IEE), **Francisco Manzanos Martín** (1926), pastor evangélico residente en Barcelona, ha visto finalmente recompensado su empeño en reclamar justicia.

Sin duda, a los 85 años de edad, anciano y enfermo, la recompensa económica que finalmente reciba el pastor Manzanos no será comparable a la reparación moral que supone la sentencia, en cuanto al reconocimiento de la dignidad de su trabajo como “Ministro de culto protestante”. Tampoco, al honor que le cabe de haber hecho historia, además de haber abierto un horizonte

Sentencia histórica que saca los colores a España ante la comunidad internacional

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA / EDITORIAL
Miércoles, 04 de Abril de 2012 12:33

de esperanza para los **otros 150 pastores** evangélicos en su misma situación (muchos ya han fallecido sin ver satisfecha su reclamación, ni reconocida su dignidad), a los que no se les permitió cotizar en tiempos del franquismo y que, por tanto, tampoco tienen reconocido su derecho a una pensión.

Por su parte, el secretario ejecutivo de Ferede ha señalado que espera que esta sentencia sirva para **desbloquear la situación** de los pastores evangélicos y “se arbitren soluciones que reconozcan que no fueron tratados dignamente. Que puedan cotizar y que se les puedan reconocer pensiones en términos análogos a las soluciones dadas para otros colectivos como los sacerdotes diocesanos y los secularizados”.

“Mi petición es que la regulación sobre estas situaciones no tenga que ver con el notorio arraigo, sino con la persona y su derecho a la igualdad de trato”, concluye Blázquez, quien considera que “lo ideal es una solución igual para todas las confesiones y personal religioso que la desee”.

Autor: ACTUALIDAD EVANGÉLICA

Noticias relacionadas:

* *Caso Manzanas: Sentencia del Tribunal de Estrasburgo a favor del pastor **Francisco Manzanas Martín***
(Noticias):

. [La Corte Europea de Derechos Humanos declara en sentencia que el Gobierno Español discrimina a los pastores protestantes sin pensión de jubilación](#) (IEE)

. ["Hoy es un gran día para la consolidación de la libertad religiosa"](#) (EL PAÍS / Juan G. Bedoya)

. [El Tribunal de Derechos Humanos condena a España por maltrato religioso](#) (EL PAÍS / Juan G. Bedoya)

Sentencia histórica que saca los colores a España ante la comunidad internacional

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA / EDITORIAL
Miércoles, 04 de Abril de 2012 12:33

. [Estrasburgo condena a España por discriminar a los pastores evangélicos](#) (EFE)